

**V I S I O :**

Que en la Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada por este Honorable Cuerpo el día 10 de marzo de 1994, se trató el Expte. B-28-94 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R. Presenta Proyecto de Resolución Ref: Intimaciones cursadas por Instituto Provincial de la Vivienda a vecinos residentes de Complejos Habitacionales de nuestra ciudad;

Se aprobó por mayoría sobre tablas la siguiente

**R E S O L U C I O N :**

**ARTICULO 19.-** Procédase, a través de la Presidencia de este Honorable Cuerpo Legislativo, a convocar al Sr. Administrador del Instituto Municipal de la Vivienda (I.M.U.V.I.), en el más breve plazo posible, a los fines de que brinde la más amplia información a este H.C.D. acerca de las intimaciones recibidas por distintos adjudicatarios de unidades habitacionales construidas mediante financiación del Instituto Provincial de la Vivienda y en relación a las modalidades del plan de regularización de deudas que se está instrumentando.-

**ARTICULO 20.-** De forma.-

PERGAMINO, marzo 14 de 1994.-

**RESOLUCION Nº 528/94.-**

  
Roberto Luis Azpeitia  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Marcelo A. Conti  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE